

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2654/23

**AYUNTAMIENTO DE MARLÍN****A N U N C I O**

Como consecuencia del acuerdo plenario celebrado el día 10 de noviembre y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del del Régimen Local de 1986, se publica el Presupuesto General del año 2024 para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubiera reclamaciones posteriores a su publicación, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1. Impuestos Directos:		14.800
2. Impuestos Indirectos:		1.000
3. Tasas y otros ingresos:		5.950
4. Transferencias corrientes:		16.000
5. Ingresos Patrimoniales:		1.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6. Enajenación de Inversiones Reales:		0,00
7. Transferencias de Capital:		25.905
8. Activos Financieros:		0,00
9. Pasivos Financieros:		0,00
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>65.155</b>
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1. Gastos de personal:		15.800
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:		24.155
3. Gastos Financieros:		0,00
4. Transferencias corrientes:		0,00

## B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Inversiones Reales:	25.200
7. Transferencias de Capital:	0,00
8. Activos Financieros:	0,00
9. Pasivos Financieros:	0,00
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>65.155</b>

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento: Personal Funcionario: Secretario-Interventor, conjuntamente con los Ayuntamientos de Bularros, Aveinte, Monsalupe y Gallegos de Altamios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Marlín, 10 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutierrez.*